

DECRETO ALCALDICIO N° 302

DALCAHUE, 07 de febrero del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017; El Convenio entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución N° 299 del 307.02.2017, donde Aprueba Convenio de INDAP-Municipalidad de Dalcahue, donde Aprueba Convenio PDTI.
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2017.

DECRETO:

1.- Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (temporada 2017)

- PDTI 6.300.000.- (214.05.48)

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.01.099 Otras Transferencias sector privado, del Presupuesto municipal Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Dalcahue, para el año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa